

GUÍA DOCENTE
DERECHO MERCANTIL II
GRADO EN DERECHO

CURSO 2020-21

I. Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Periodo de impartición	3 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

NOTA IMPORTANTE SOBRE EL MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021

El Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2020-2021, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones. A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas. Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de Metodología y Plan de trabajo, y en Métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.

II. Presentación

La asignatura Derecho Mercantil II acerca al alumno al marco jurídico societario propio de la actividad empresarial. Tomando como punto de partida los conocimientos adquiridos en Derecho Mercantil I, nos adentraremos en el estudio de las distintas formas a través de las cuales puede articular el desarrollo de su actividad el empresario persona jurídica. Nos detendremos muy especialmente en el análisis de las sociedades de capital (particularmente, SA y SRL) por ser tipos más comunes en la práctica. Así, abordaremos conjuntamente su proceso fundacional, funcionamiento y extinción. El temario permitirá al alumno identificar el régimen jurídico al que quedan sometidos los distintos tipos societarios que operan en el tráfico jurídico-económico, adquiriendo las herramientas interpretativas necesarias para interpretarlo y aplicarlo. En principio, no es necesario que los alumnos tengan conocimientos previos especiales sobre la materia a estudiar, siendo suficiente con el bagaje jurídico que han ido adquiriendo a lo largo de los cursos anteriores, particularmente, mediante el estudio del Derecho Civil y Derecho Mercantil I. No obstante, se recomienda que manejen la bibliografía señalada con anterioridad a los días de clase para que puedan profundizar en mayor medida en aquellos aspectos que presentan más interés tanto desde el punto de vista formativo como de la práctica jurídico societaria. Igualmente, se recomienda a los alumnos que mantengan una actitud activa para realizar todas aquellas actividades previstas en esta guía. Sólo de este modo se podrá superar la asignatura.



III. Competencias
Competencias Generales
CG01. Capacidad de análisis y síntesis CG06. Capacidad de gestión de la información CG07. Resolución de problemas CG09. Trabajo en equipo CG13. Razonamiento crítico CG16. Adaptación a nuevas situaciones CG19. Iniciativa y espíritu emprendedor
Competencias Específicas
CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídicoprivadas nacionales e internacionales CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica. CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional

IV. Contenido
IV.1. Temario de la asignatura
BLOQUE TEMÁTICO I. TEORIA GENERAL DE SOCIEDADES LECCION 1. TEORIA GENERAL DE SOCIEDADES I. Introducción. II. El concepto de sociedad. Concepto amplio y estricto de sociedad. III. Tipos de sociedades. Sociedades civiles y mercantiles. LECCION 2. TEORIA GENERAL DE SOCIEDADES (Continuación) I. La fundación de las sociedades. A) El negocio fundacional y sus elementos. B) La publicidad, las sociedades en formación y las sociedades irregulares. II. Los efectos del negocio de fundación de una sociedad. A) Planteamiento. B) Personalidad jurídica y autonomía patrimonial. Relaciones jurídicas internas y externas. Organización y funcionamiento de la sociedad. III. Domicilio y nacionalidad de las sociedades. Sociedades extranjeras en España. IV. Modificación, transformación, fusión, escisión y extinción de las sociedades. BLOQUE TEMÁTICO II. SOCIEDADES PERSONALISTAS LECCION 3. SOCIEDAD COLECTIVA I. Concepto, caracteres y función económica. II. Fundación. III. Relaciones internas. IV. Relaciones externas: representación y responsabilidad. LECCION 4. SOCIEDAD COMANDITARIA SIMPLE. CUENTAS EN PARTICIPACION I. La sociedad comanditaria. II. Las cuentas en participación. BLOQUE TEMÁTICO III. SOCIEDADES DE CAPITAL. LECCION 5. INTRODUCCION Y CARACTERIZACION I. Introducción. II. Concepto y tipos de sociedades de capital. III. Conceptos fundamentales de caracterización. LECCION 6.

CONSTITUCIÓN DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL I. Planteamiento. II. Fundación simultánea. A) Consideraciones generales. B) Número de fundadores. La sociedad unipersonal. C) Escritura y estatutos. Límites de la autonomía de la voluntad. D) Los pactos parasociales. E) Suscripción y desembolso. F) Inscripción. La sociedad en formación y la sociedad irregular. III. Fundación sucesiva. IV. Nulidad de la sociedad IV. Aportaciones sociales. A) Objeto y clases de aportaciones. B) Aportaciones dinerarias. C) Aportaciones no dinerarias. La llamada fundación retardada. E) Prestaciones accesorias. F) Dividendos pasivos LECCION 7. SOCIOS Y ACCIONES Y PARTICIPACIONES. I. Derechos del socio. A) Derechos políticos B) Derechos económicos II. Las acciones. A) Cuestiones generales B) Representación de las acciones C) Transmisión de acciones: libre transmisibilidad y limitaciones III. Las participaciones sociales. A) Cuestiones generales. B) Transmisión de las participaciones sociales. IV. Copropiedad y derechos reales sobre acciones y participaciones sociales. V. Negocios sobre las propias acciones y participaciones sociales. LECCION 8. ORGANIZACION I. Introducción. A) Modelos de organización de las sociedades. B) Órganos y sus relaciones. El buen gobierno II. La junta general. A) Competencia. Clases de juntas. B) Convocatoria. La junta universal. C) Asistencia. D) Constitución. Deliberación y adopción de acuerdos. E) El acta. F) Impugnación de los acuerdos de la junta general. III. El órgano administrativo. A) Caracterización general y formas de organización. B) Régimen general de los administradores. 1. Nombramiento. Retribución y terminación del cargo. 2. Función y competencias. En particular, la gestión y la representación. 3. Régimen de responsabilidad. C) Consejo de administración. D) Director general y otros apoderados. LECCION 9. LAS CUENTAS ANUALES I. Consideraciones generales. II. Documentos que forman las cuentas anuales. III. Formulación, verificación y aprobación de las cuentas anuales. IV. Depósito y publicidad de las cuentas anuales. VI. Aplicación del resultado del ejercicio LECCION 10. MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES I. Aspectos comunes. II. Supuestos especiales de modificación. III. Aumento del capital. A) Concepto, clases y función. B) Requisitos generales. B) Requisitos generales. C) Requisitos especiales según el tipo de aumento. D) El derecho de suscripción preferente. IV. Reducción del capital A) Concepto, clases y función. B) Requisitos generales. En particular, la protección de los acreedores. C) Régimen especial para algunos supuestos. LECCION 11. DISOLUCION, LIQUIDACION Y EXTINCION DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL I. Separación y exclusión de socios. II. Disolución. A) Causas de disolución. B) Efectos de la disolución. C) Reactivación de la sociedad disuelta III. Liquidación. A) Generalidades. B) Los liquidadores. C) Las operaciones de liquidación y división del patrimonio social. IV. Extinción de la sociedad. BLOQUE TEMÁTICO IV. MODIFICACIONES ESTRUCTURALES. LECCION 12. MODIFICACIONES ESTRUCTURALES (I). I. Introducción. II. Transformación. A) Cuestiones generales. B) Procedimiento. C) Efectos. III. Fusión. A) Concepto y modalidades. B) Fase preparatoria. C) Fase decisoria D) Ejecución de la fusión. Impugnación. LECCION 13. MODIFICACIONES ESTRUCTURALES (II). I. Escisión de sociedades. II. Cesión global de activo y pasivo. III. Traslado internacional del domicilio social. BLOQUE TEMÁTICO V. OTRAS CUESTIONES. LECCION 14. OBLIGACIONES. I. Concepto y clases. II. Emisión y suscripción. III. Sindicato de obligacionistas. IV. Reembolso y rescate de las obligaciones LECCION 15. OTRAS FIGURAS SOCIETARIAS. I. Sociedades unipersonales. II. Sociedades cotizadas. A) Introducción. Concepto y régimen legal. B) Especialidades en materia de acciones. C) Especialidades en materia de órganos sociales C) Especialidades en materia de órganos sociales III. Sociedad Europea. IV. Sociedad limitada nueva empresa V. Sociedad comanditaria por acciones. VI. Sociedades laborales. VII. Sociedades profesionales VIII. Cooperativas y mutualidades. A) Cuestiones generales. B) Cooperativas. C) Mutualidades. IX. Sociedades de garantía recíproca. X. Instituciones de inversión y financiación colectiva. XI. Sociedades y fondos de capital riesgo. LECCION 16. GRUPOS DE EMPRESAS. I. Grupos de sociedades. II. Agrupaciones de Interés Económico. III. Uniones Temporales de Empresa

IV.2. Actividades Formativas	

V. Tiempo de Trabajo	

VI. Metodología y Plan de Trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido

VII. Métodos de evaluación
VII.1. Ponderación para la evaluación
<p>Evaluación Ordinaria: Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión. (Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona) La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el plan de contingencia de la Universidad. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual. La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura. Evaluación extraordinaria: Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.</p>

<p>Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación</p>
<p>EVALUACIÓN I. Ordinaria a) Evaluación continua Realización de actividades, a determinar por el profesor de la asignatura, que, en aplicación de la metodología seguida, permitan evaluar la adquisición de las competencias propias de la materia. Ponderación de la nota: 40% de la calificación final. Nota mínima (de 1 a 10): 5 No reevaluable. La calificación final obtenida en la evaluación continua se mantiene en la convocatoria extraordinaria b) Examen final Realización de un examen en la fecha fijada para la convocatoria ordinaria, cuya forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos...) será comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del curso académico. Ponderación de la nota: 60% de la calificación final. Nota mínima (de 1 a 10): 5 Revaluable En caso de no alcanzar la nota mínima el profesor podrá determinar particulares criterios de compensación entre la evaluación continua y el examen final II. Extraordinaria Realización de un examen en la fecha fijada para la convocatoria extraordinaria, cuya forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos...) será comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del curso académico. Ponderación de la nota: 60% de la calificación final El profesor podrá establecer particulares criterios para, en su caso, organizar un periodo de seguimiento para la reevaluación en la convocatoria extraordinaria III. Plan de contingencia COVID-19 Se tendrán en cuenta las instrucciones de adaptación de la docencia que se vayan dictando según Protocolo de la URJC que puede condicionar la realización de las actividades y criterios programados en la presente guía.</p>
<p>VII.2. Evaluación de alumnos con dispensa académica</p>
<p>Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Durante el curso 2020-2021, los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo del COVID-19, podrán solicitar la dispensa académica. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso. Asignatura con posibilidad de dispensa: Si</p>
<p>VII.3. Revisión de las pruebas de evaluación</p>
<p>Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.</p>

VII.4. Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos. Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.5. Conducta Académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII. Recursos y Materiales Didácticos

Bibliografía

MENÉNDEZ, A., Lecciones de Derecho Mercantil, ed. Thomson Civitas, última edición VV.AA. (Dir. por ALONSO LEDESMA), Derecho de sociedades, Atelier, 2017, 3ª edición. BROSETA PONT, M. / MARTÍNEZ SANZ, F., Manual de Derecho Mercantil, I, ed. Tecnos, última edición SÁNCHEZ CALERO, F. / SÁNCHEZ CALERO, J., Instituciones de Derecho Mercantil, I, ed. Thomson Aranzadi, última edición VV.AA. (Coord. JUSTE MENCIA), Comentario a la reforma del régimen de las sociedades de capital en materia de gobierno corporativo, 2015.

Bibliografía de Consulta

URÍA / MENÉNDEZ, Curso de Derecho Mercantil, T.I, ed. Thomson Civitas, última edición disponible VV.AA. (dir. ALONSO LEDESMA), Diccionario de Sociedades, Iustel, 2006 VV.AA. (dir. ALONSO UREBA, ESTEBAN VELASCO, GARCIA VILLAVERDE, DUQUE DOMINGUEZ, SANCHEZ CALERO), Derecho de Sociedades Anónimas, ed. Civitas VV.AA. (dir. ROJO, BELTRÁN), Comentario de la Ley de Sociedades de Capital, Civitas, 2011 VV.AA (dir. FERNANDEZ DE LA GANDARA), Derecho de Sociedades, Tirant lo Blanc, 2010 VV.AA. (coord. PAZ ARES), Tratando de la Sociedad Limitada, Fundacion Cultural del Notariado, 1997

IX. Profesorado

Nombre y Apellidos

Juan Carlos Rivera Domínguez

Correo Electrónico	prof.jcrivera@eserp.com
Titulación Académica	